

Nombre del trámite	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN COSMÉTICA
Código	4122045
Descripción	<p>Documento extendido por el Instituto de Salud Pública de Chile, en conformidad a la información vigente y autorizada, de los establecimientos de producción cosmética autorizados.</p> <p>Acredita la vigencia sanitaria del establecimiento y las actividades realizadas.</p> <p>Es un documento oficial, reconocido en el extranjero, que puede ser presentado ante las autoridades sanitarias de otros países.</p>
Detalles	Solicitud manual con presentación formal
Beneficiarios	Laboratorios de Producción Cosmética
Documentos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud firmada por el representante legal y/o director técnico del establecimiento autorizado, que incluya un correo electrónico vigente para comunicación • Comprobante de pago de la prestación
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>a. Oficina El trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 5. La referencia generada es derivada al área técnica para evaluación y emisión del certificado. 6. Como resultado del trámite obtendrá un certificado, firmado electrónicamente a través de la plataforma doc. Digital, el cual tiene la misma validez que un documento físico. Este documento se envía vía correo electrónico al solicitante. <p>b. Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	10 días hábiles

Vigencia	Autorización por cada lote producido o importado
Costo	Valor de la prestación
Marco legal	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Supremo Nº 239/2002, Art.66°